Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Comandante Gamarra y Gdor. Irala – Asunción – Paraguay – Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 – RUC N°: 80000757-3

I.E. N° 12/2018

Recibí hoy 19-06-18

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Asunción, 15 de junio de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2 051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art N° 11 del Decreto Reglamentario N° 21 909/03 y el Art N° 1 de la Resolución del Decanato N° 441/2016, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes

La Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa N° 14/2018 – PAC ID. N° 344.830 – "Adquisición de Articulos de Electricidad"**, expediente N° 313 872 así mismo, en uso de sus atribuciones, procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 13/2018, siendo las diecisiete horas, del día miércoles trece de junio del año dos mil dieciocho, se procede a la apertura de las Ofertas, de las empresas que se han presentado al **Procedimiento de Contratación Directa N° 14/2018 – PAC ID. N° 344.830 – "Adquisición de Articulos de Electricidad"**, para la Facultad de Filosofía U N A "

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, ha procedido a la verificación de la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis

I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas.	SAN MIGUEL MNS S.A.	COLOR SUR S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FONOLUZ S.A.	CQ INGENIERIA S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	SI	SI	SI	SI	SI
b) Garantia de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	SI	SIPE	SIPE	SI
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Codigo del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	SI	SIPE	SIPE	SI

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – VITAM IMPENDERE VERO – COMITÉ DE EVALUACIÓN – FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	PRESENTADO SI / NO	PRESENTADO SI / NO	PRESENTADO SI / NO	PRESENTADO SI / NO	PRESENTADO SI / NO
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	---------	---------	---------	---------	---------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	---------	---------	---------	---------	---------
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	---------	---------	---------	---------	---------
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	---------	---------	---------	---------	---------
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.*	---------	---------	---------	---------	---------
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	---------	---------	---------	---------	---------
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PRESENTADO SI / NO	PRESENTADO SI / NO	PRESENTADO SI / NO	PRESENTADO SI / NO	PRESENTADO SI / NO
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	SIPE	SI	SIPE	SIPE	SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	NO	NO	SIPE	SIPE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	SIPE	SI	SIPE	SIPE	SI
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	SIPE	SI	SIPE	SIPE	SI
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	----------	----------	----------	----------	

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMITE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	----------	----------	----------	----------	----------
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicaran con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	----------	----------	----------	----------	----------
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------	----------	----------	----------
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------	----------	----------	----------
V. Otros documentos.	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**
Toda la Documentación detallada en el Punto N° 18, inc. d) del Anexo B (DDLC)	SIPE	NO	SI	SI	SI
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	NO	NO	NO	NO	NO
Certificado de Cumplimiento del Seguro Social.	SI	SI	SIPE	SI	SI
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro habilitado en un banco de plaza conforme a las disposiciones del Decreto 7718/06.	NO	NO	SIPE	NO	NO
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**26.312.660**	**29.018.600**	**31.279.180**	**24.138.070**	**25.753.268**

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMITE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA:

- Sin observaciones por parte de los representantes / oferentes presentes en el Acto de Aperturas de Ofertas de la fecha.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Análisis de la Documentación Sustancial y Formal del Llamado

1. Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que los oferentes **SAN MIGUEL MNS S.A., COLOR SUR S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FONOLUZ S.A. y CQ INGENIERIA S.R.L.**cumplen con todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, establecidas en el PBC del llamado.

2. La oferta seleccionada como la más baja y que cumple con los requisitos formales y sustanciales del llamado es la del oferente ., **FONOLUZ S.A., RUC: 80015115-1**, con una oferta total que asciende a **Gs. 24.138.070 (Son Guaranies: Veinticuatro millones ciento treinta y ocho mil setenta)** IVA incluido, el cual se procede al análisis pormenorizado de su oferta en los ítems posteriores.

3. En cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación de los Documentos de Identidad de los socios, y condición del apoderado y/o representante legal de **FONOLUZ S.A. RUC: 80015115-1, el Sr. Guillermo Flores, CI. N° 1.069.299, en calidad de Representante Legal y quién ha suscripto la oferta.** La sociedad se encuentra plenamente habilitada para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso que sean adjudicados para la adquisición de los servicios solicitados. Así mismo hemos constatado fehacientemente que dicho oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo, conforme lo observado también en los documentos en estado **ACTIVO** en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) quedando constancia de ello también en el Acta de Aperturas correspondiente.-

4. Se deja suficiente constancia, que el PBC del llamado, se han establecido, a efecto de su análisis, lo siguiente:
   Punto N° 18 – Anexo B del PBC
   Inc. b) Capacidad financiera: NO APLICA
   Inc. c) Capacidad técnica: NO APLICA
   Inc. d) Experiencia: El oferente ha anexado a su oferta copia de los siguientes documentos que avalan su experiencia:
   - Acta de Recepción ID 329.880 de Bienes con el Instituto Paraguayo por Gs. 12.309.125 por adquisición de materiales eléctricos.
   - Contrato N°85/2017 con el Ministerio Público por Gs. 157.500.000 por adquisición de materiales eléctricos.
   - Acta de Recepción N°17/2016 con CONATEL por Gs. 49.878.050 por adquisición de materiales eléctricos.

   Se han verificado además mediante el RUC y la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes la antigüedad mínima de 2 (dos) años exigido en la Carta de Invitación por cada oferente.

5. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda (https://nomina.paraguay.gov.py/nomina/), hemos constatado que el representante legal de **FONOLUZ S.A. RUC: 80015115-1, el Sr. Guillermo Flores, CI. N° 1.069.299,** representante legal **(Poder de Representante en estado ACTIVO en el SIPE)** CUMPLE con todas la condiciones del PBC de llamado, y no se encuentra inhabilitado y afectado por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) del de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A continuación se detalla en estado del Oferente.

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN • VITAM IMPENDERE VERO • COMITÉ DE EVALUACIÓN • FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner

PORTAL PARAGUAY
Portal único de informaciones y servicios orientados al ciudadano

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
agendaDigital

Portada | Nomina | Diccionario de Datos | Aviso legal | Acerca de | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoria	Vinculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		1069299	FLORES GUILLI					=
No se encontraron resultados								

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 39.597.358 registros) Anterior Siguiente

6. Se ha verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), en el Sistema de Información de Proveedores de Estado (SIPE), que el oferente **FONOLUZ S.A., RUC: 80015115-1,** se encuentran en estado **ACTIVO** y **Habilitado** como Proveedor del Estado, a los efectos de esta evaluación. El oferente ha presentado con su oferta, la constancia del SIPE.

7. Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, con respecto a la oferta presentada con el precio más bajo y la variación que surgen con respecto al precio referencial, se presenta el siguiente cuadro, con las ofertas presentadas con los precios más bajos y la variación que surgen con respecto al precio referencial:

OFERENTE	Precio IVA Incluido	Precio Referencial	%
FONOLUZ S.A.	**24.138.070**	**26.541.850**	**- 9%**

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMITE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA •

Scanned by CamScanner

En consecuencia, dado a que no existe una variación sustancial como establece la reglamentación, con el precio referencial se da por válida esta oferta para la evaluación final.

Conforme todo lo expuesto anteriormente del punto 1 al 7, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N°4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, este Comité sugiere, **ADJUDICAR,** salvo mejor parecer, el **Procedimiento de Contratación Directa N° 14/2018 – PAC ID. N° 344.830 – "Adquisición de Artículos de Electricidad"**, para la **FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A**, a la empresa **FONOLUZ S.A.**, con **RUC: 80015115-1** por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por haber presentado la oferta más baja.

Se establece que el monto máximo de la adjudicación asciende hasta la suma total de Gs. Gs. 24.138.070 (Son Guaraníes: Veinticuatro millones ciento treinta y ocho mil setenta) IVA Incluido.

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

C.P. Luis Centurión
Funcionario
Comité de Evaluación

Abg. Walter Marcelles Cáceres
Asesoría Jurídica

Prof. Lic. Arsenio Villalba
Representante del Consejo Directivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO NOSTRO · COMITÉ DE EVALUACIÓN · FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner